

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4536 *SERVICIOS EMPRESARIALES ADER, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SG IN TIME HOLDINGS SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que en fecha 24 de mayo de 2018, (i) la junta general extraordinaria y universal de la sociedad SERVICIOS EMPRESARIALES ADER, S.A. y (ii) el socio único de SG IN TIME HOLDINGS SPAIN, S.L.U., han aprobado por unanimidad, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, respectivamente, la fusión por absorción de SG IN TIME HOLDINGS SPAIN, S.L.U. por parte de SERVICIOS EMPRESARIALES ADER, S.A., con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado en base a los balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2017 tomados como de fusión. Asimismo, se ha procedido a la aprobación del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en el procedimiento de fusión en fecha 16 de abril de 2018, cuyo depósito no resulta preceptivo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y término previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 24 de mayo de 2018.- Jorge Iglesias Parra, Administrador Solidario de Servicios Empresariales Ader, S.A. y SG In Time Holdings Spain, S.L.U.

ID: A180035962-1